



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

Avda. Blas Infante, nº 2, Villanueva de la Concepción. 29230 (Málaga). Tfno. 952 753 176. Fax: 952 753 394

ANUNCIO

Próximo a resultar vacante, por muy limitado periodo de tiempo, el puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción (Málaga), reservado a funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, cuyas características se relacionan en anexo, se anuncia que la Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a los FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 18 de marzo de 2019, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de 10 días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

PUESTO	Secretaría-Intervención Clase 3ª Ayuntamiento Villanueva de la Concepción
SUBESCALA	Secretaría-Intervención
COMPLEMENTO DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.698,93 € (mensual)

En Villanueva de la Concepción a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Gonzalo Sánchez Hoyos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

GONZALO SANCHEZ HOYOS (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

14c657a2d14935d2cac4b7207fc80d34d8398dfc

NIF/CIF

***948**

FECHA Y HORA

28/09/2026 13:34:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/villanuevadelaconcepcion>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

14c657a2d14935d2cac4b7207fc80d34d8398dfc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/villanuevadelaconcepcion>

Hash del documento: 0d1388470ca66dbec60dac525ff92c473d14967801e04f9c3e268d642f96fbd994beaab22a2230ff564cf4e9cf5b7c8d6680f7db8acb297b723ab83896b0e362

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299023_2026_00000000000000000000027369039

Órgano: L01299023

Fecha de captura: 28/09/2026 13:29:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 14c657a2d14935d2cac4b7207fc80d34d8398dfc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf